

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a stylized, looped flourish above it.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/877

BITÁCORA: 08/DK-1022/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 22 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CLAUDIA LUCIA RAMIREZ PICAZARRI Y/O MADERAS EL GALLO
KM. 18 CARRETERA MADERA-CHIHUAHUA S/N EJIDO AGUA DE LOS LEONES
TEMOSACHI, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CLAUDIA LUCIA RAMIREZ PICAZARRI - MADERAS EL GALLO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2007/017 de fecha 10 de Mayo de 2007, que cuenta con el código de identificación **T08063RAP001** ubicado en KM. 18 CARRETERA MADERA-CHIHUAHUA, EJIDO AGUA DE LOS LEONES, C.P. Temosachi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 575.694 Metros cúbicos	27	241	267	16733301	16733327
leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 574.77 Metros cúbicos rollo	27	268	294	16733328	16733354
madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 85 Metros cúbicos rollo	9	295	303	16733355	16733363
postes, <i>Juniperus spp.</i> , táscate, 139.04 Metros cúbicos rollo	14	304	317	16733364	16733377
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 64.703 Metros cúbicos rollo	6	318	323	16733378	16733383
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 195.618 Metros cúbicos rollo	19	324	342	16733384	16733402

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

RECIBI 7 MARZO 2017
Claudia L. Ramirez P



4